



**XLIV Consejo General Consultivo
Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional

90 Aniversario del CECyT 2 "miguel Bernard"

30 Aniversario de la UPIITA

30 Aniversario del CICIMAR

**XLIV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE DISTINCIONES AL MÉRITO POLÍTÉCNICO**

La Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico del XLIV Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción I y 4 fracciones XXII y XXIII de la Ley Orgánica; 195 y 196 fracción VI del Reglamento Interno y 50 del Reglamento del Consejo General Consultivo; ordenamientos todos del Instituto Politécnico Nacional; tiene la finalidad de reconocer a las personas integrantes de la comunidad politécnica que destacan por su conducta, trayectoria, servicio, acción ejemplar o sobresaliente, hayan contribuido a enaltecer el prestigio del Instituto Politécnico Nacional, apoyar la consecución de sus finalidades e impulsar el desarrollo de la educación técnica en el país en beneficio de la sociedad, por lo anterior es que se tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas integrantes de la comunidad politécnica a participar como candidatas y candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico 2026, mismas que serán evaluadas bajo las siguientes:

BASES

1. Distinciones.

Las distinciones en las que se puede participar son las siguientes:

- I. Doctorado Honoris Causa;
- II. Presea Lázaro Cárdenas;
- III. Presea Carlos Vallejo Márquez;
- IV. Presea Juan de Dios Bátiz;
- V. Diploma de Maestro Honorario;



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



**XLIV Consejo General Consultivo
Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional

90 Aniversario del CECyT 2 "miguel Bernard"

30 Aniversario de la UPIITA

30 Aniversario del CICIMAR

- VI. Diploma de Maestro Emérito;
- VII. Diploma de Maestro Decano;
- VIII. Diploma a la Investigación;
- IX. Diploma a la Cultura;
- X. Diploma al Deporte, y
- XI. Diploma de Eficiencia y Eficacia.

Con la finalidad de reconocer los méritos de las personas integrantes de la comunidad politécnica, en la Presea Lázaro Cárdenas se tendrán que observar las siguientes categorías:

- I. Exdirectores Generales del IPN.
- II. Exdirectores de Unidades Académicas.
- III. Profesorado y personas investigadoras.
- IV. Alumnas y alumnos.
 - a. Nivel Medio Superior.
 - Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas.
 - Ciencias Médico Biológicas.
 - Ciencias Sociales y Administrativas.
 - Interdisciplinaria.
 - b. Nivel Superior.
 - Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas.
 - Ciencias Médico Biológicas.
 - Ciencias Sociales y Administrativas.
 - Interdisciplinaria.
 - c. Maestría.
 - Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas.
 - Ciencias Médico Biológicas.
 - Ciencias Sociales y Administrativas.
 - Interdisciplinaria.
 - d. Doctorado.
 - Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas.
 - Ciencias Médico Biológicas.



Página 2 de 8



XLIV Consejo General Consultivo Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional

90 Aniversario del CECyT 2 "miguel Bernard"

30 Aniversario de la UPIITA

30 Aniversario del CICIMAR

- Ciencias Sociales y Administrativas.
- Interdisciplinaria.

V. Egresadas, egresados y otras personas.

En el caso de la Presea Lázaro Cárdenas a alumnas y alumnos, las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior y de Nivel Superior enviarán el expediente de una sola persona candidata por nivel educativo, las cuales serán inscritas dentro de la rama del conocimiento en la que se encuentre la Unidad dentro de lo establecido en el artículo 2 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.

Las Unidades Académicas de Investigación Científica y Tecnológica enviarán el expediente de una sola persona candidata por nivel o grado, y la Secretaría de Investigación y Posgrado determinará la rama del conocimiento a la que pertenece cada una de las personas candidatas de los Centros de Investigación.

Para el otorgamiento de la Presea Carlos Vallejo Márquez y Presea Juan de Dios Bátiz se considerará al personal que al **31 de marzo del 2026** cumpla con la antigüedad requerida.

Para el Diploma de Eficiencia y Eficacia se considerarán las siguientes categorías:

- I. Servicios.
- II. Profesionistas.
- III. Especialistas y Administrativos.

2. Requisitos de participación

Con excepción de la distinción del Doctorado Honoris Causa y la Presea Lázaro Cárdenas a Exdirectores Generales, que corresponde presentar al Director General de esta Casa de Estudios, las personas integrantes de la comunidad politécnica tendrán la libertad para proponer candidaturas o hacer solicitud como aspirantes a cualquiera de las distinciones establecidas.



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



XLIV Consejo General Consultivo
Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional

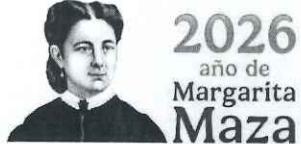
90 Aniversario del CECyT 2 "miguel Bernard"

30 Aniversario de la UPIITA

30 Aniversario del CICIMAR

Para ello, deberán considerar los siguientes requisitos:

- a) Presea Lázaro Cárdenas a Exdirectores de Unidades Académicas:
 - i. Haber cubierto cuando menos un periodo reglamentario completo.
 - ii. Haber logrado avances sustanciales en el desarrollo integral de su plantel a su cargo.
- b) Presea Lázaro Cárdenas al Profesorado y Personas Investigadoras:
 - i. Ser personal académico del Instituto Politécnico Nacional.
 - ii. Haber acumulado un mínimo de 9,000 puntos en la cedula de evaluación del Instructivo para la Presentación de Candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico.
- c) Presea Lázaro Cárdenas a Alumnas y Alumnos de Nivel Medio Superior:
 - i. Haber concluido el último semestre de su programa académico.
 - ii. Haber obtenido un promedio de calificaciones en sus estudios mínimo de nueve.
- d) Presea Lázaro Cárdenas a Alumnas y Alumnos de Nivel Superior:
 - i. Haber concluido el penúltimo semestre de su plan de estudios.
 - ii. Haber obtenido un promedio de calificaciones en sus estudios mínimo de nueve.
- e) Presea Lázaro Cárdenas a Alumnas y Alumnos de Posgrado:
 - i. Haber obtenido, como mínimo, el 90% de los créditos de su plan de estudios.
 - ii. En caso de ser egresado, haberlo hecho en el periodo académico 25/1.
 - iii. Haber obtenido un promedio de calificaciones en sus estudios mínimo de nueve.
- f) Presea Lázaro Cárdenas a Personas Egresadas del IPN y otras Personas:
 - i. Haber coadyuvado con su sobresaliente desempeño profesional a la superación de la función social que le ha sido encomendada, así como exaltar su prestigio histórico o impulsar el desarrollo de la educación técnica en el país
- g) Presea Carlos Vallejo Márquez:
 - i. Ser personal académico o de apoyo y asistencia a la educación del IPN.
 - ii. Contar con 50 años de servicio en el IPN,
 - iii. Se considerará al personal que al 31 de marzo del presente año cumpla con la antigüedad requerida.
 - iv. No haber sido dictaminada como persona galardonada de esta Distinción con anterioridad.
- h) Presea Juan de Dios Bátiz:
 - i. Ser personal académico o de apoyo y asistencia a la educación del IPN.



Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Edificio de la Dirección General, Av. Luis Enrique Erro s/n, Col. Zacatenco, C.P. 07738, Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX. Conmutador 55 5729 6000 ext. 50158 y 50027 | cgc@ipn.mx | www.ipn.mx/s/



**XLIV Consejo General Consultivo
Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico**

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
30 Aniversario del CICIMAR

- ii. Contar con 30 años de servicio en el IPN,
 - iii. Se considerará al personal que al 31 de marzo del presente año cumpla con la antigüedad requerida.
 - iv. No haber sido dictaminada como persona galardonada de esta Distinción con anterioridad.
- i) Diploma de Maestro Honorario:
- i. No formar parte de la plantilla laboral del IPN.
 - ii. Haberse distinguido por sus relevantes acciones de apoyo al cumplimiento de las finalidades del IPN.
- j) Diploma de Maestro Emérito:
- i. Ser persona académico retirado o jubilado del IPN.
 - ii. Haber prestado sus servicios al Instituto por, cuando menos, 25 años.
- k) Diploma de Maestro Decano.
- i. Haber sido electo como Maestro Decano de su respectiva Unidad Académica por el Consejo Técnico Consultivo Escolar o Colegio de Profesores, según corresponda.
- l) Diploma a la Investigación:
- i. Ser personal académico del IPN.
 - ii. Reunir un mínimo de 900 puntos en la cedula de evaluación del Instructivo para la Presentación de Candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico.
- m) Diploma a la Cultura:
- i. Ser integrante de la comunidad politécnica.
 - ii. Haberse distinguido como personas creadoras y/o promotoras de obra artística o literaria en eventos culturales de relevancia nacional o internacional, en representación del IPN.
 - iii. Reunir un mínimo de 600 puntos en la cedula de evaluación del Instructivo para la Presentación de Candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico.
- n) Diploma al Deporte:
- i. Ser integrante de la comunidad politécnica.
 - ii. Haber sobresalido en eventos deportivos nacionales o internacionales en representación del IPN.
 - iii. Reunir un mínimo de 500 puntos en la cedula de evaluación del Instructivo para la Presentación de Candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico.
- o) Diploma de Eficiencia y Eficacia:



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



XLIV Consejo General Consultivo
Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional

90 Aniversario del CECyT 2 "miguel Bernard"

30 Aniversario de la UPIITA

30 Aniversario del CICIMAR

- i. Ser personal de apoyo y asistencia a la educación del IPN.
- ii. Tener una antigüedad mínima de 5 años de servicio en el Instituto.
- iii. Reunir un mínimo de 510 puntos en la cedula de evaluación del Instructivo para la Presentación de Candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico.

3. Registro de candidatos

- I. Las personas interesadas deberán presentar formalmente su interés de postulación a la persona Titular de la Dependencia Politécnica correspondiente, así como la documentación soporte, **dentro de los días hábiles del mes de febrero de 2026**.
- II. Las personas aspirantes deberán de cumplir con los requisitos establecidos en el Instructivo para la Presentación de Candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico, disponible para su consulta en el portal web de la Secretaría General.
- III. Una vez concluido el periodo de registro, las personas titulares de las dependencias políticas deberán registrar a las personas candidatas en la página www.plataforma.cenac.ipn.mx, a más tardar el **13 de marzo de 2026** y cargar en la misma lo siguiente:
 - a. En el caso de las Unidades Administrativas:
 - i. Un oficio dirigido a la Secretaría General que incluya los nombres de las personas candidatas de su dependencia, su CURP y la distinción a la que aspiran.
 - ii. La ficha de registro correspondiente, misma que se encuentra disponible en el Instructivo para la Presentación de Candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico.
 - b. En el caso de las Unidades Académicas:
 - i. El acta sintética de la sesión del Consejo Técnico Consultivo Escolar (CTCE) o del Colegio de Profesores, según corresponda, en la que se aprobaron a las personas candidatas a las Distinciones al Mérito Politécnico 2026, ésta deberá incluir el nombre, CURP y distinción a la que aspira cada una de ellas
 - ii. Un oficio dirigido a la Secretaría General que incluya los nombres de las personas candidatas de su Unidad, su CURP y la distinción a la que aspiran.



Página 6 de 8



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



XLIV Consejo General Consultivo
Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional

90 Aniversario del CECyT 2 "miguel Bernard"

30 Aniversario de la UPIITA

30 Aniversario del CICIMAR

- iii. La ficha de registro correspondiente, misma que se encuentra disponible en el Instructivo para la Presentación de Candidatos a las Distinciones al Mérito Politécnico.
- IV. No se recibirán propuestas fuera de las fechas establecidas en la presente Convocatoria y que no hayan sido registradas en la plataforma de registro.
- V. Las propuestas presentadas por las unidades responsables que no reúnan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria no serán consideradas por la Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico.
- VI. Es responsabilidad de las personas titulares de las dependencias politécnicas verificar la veracidad de la información proporcionada por sus postulantes, así como que las personas aspirantes a las Preseas "Carlos Vallejo Márquez" y "Juan de Dios Bátiz" no la hayan recibido con anterioridad.

4. Proceso de selección

- I. La Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico se auxiliará de las diferentes dependencias politécnicas para validar la información de las personas candidatas a las Distinciones que se ofertan.
- II. La Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico del XLIV Consejo General Consultivo se encargará de analizar, evaluar y dictaminar las propuestas para obtener las diferentes distinciones, de acuerdo con los criterios, lineamientos y políticas de esta Convocatoria y de los demás documentos normativos vigentes que enmarcan el otorgamiento de las Distinciones al Mérito Politécnico.

5. Resultados

La Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico, presentará el dictamen con la propuesta de galardonadas y galardonados ante el pleno XLIV Consejo General Consultivo, quien analizará y dictaminará al respecto.

El dictamen se publicará en la Gaceta Politécnica dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión en que el Consejo General Consultivo haya dictado la resolución.



Página 7 de 8



Educación

Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



XLIV Consejo General Consultivo
Comisión de Distinciones al Mérito Politécnico

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional

90 Aniversario del CECyT 2 "miguel Bernard"

30 Aniversario de la UPIITA

30 Aniversario del CICIMAR

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Convocatoria entrará en vigor el 3 de febrero de 2026.

SEGUNDO. La normatividad establecida para el otorgamiento de las Distinciones al Mérito Politécnico será de observancia general en las dependencias politécnicas, y su aplicación responsabilidad de las personas titulares.

TERCERO. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2026.

Atentamente

"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO
NACIONAL
COMISIÓN
GENERAL
DE
ESTUDIOS MEXICANOS

M. en C. Ismael Jaidar Montero

Secretario General y Coordinador de la Comisión de
Distinciones al Mérito Politécnico del XLIV Consejo General Consultivo



2026
año de
**Margarita
Maza**

Página 8 de 8